



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación y el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela para examinar la **Tesis Doctoral** presentada por **Adolfo José Calero Abadía**, Cédula de identidad N° 14.533.095, titulada **La URSS de Stalin en la Novela del Totalitarismo. Estudio de un subgénero inédito**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **DOCTOR EN HUMANIDADES**, dejan constancia de lo siguiente:

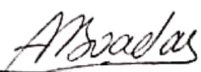
1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 21 de noviembre de 2022 a las 08:00 AM. (hora de Venezuela) para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que este hizo de forma virtual, a través de la plataforma Google Meet, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **aprobarlo** por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

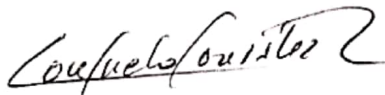
Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado representa un aporte original para el estudio de una temática no tratada por la crítica venezolana. Asimismo, muestra la madurez intelectual de su autor en el manejo del género de la "Novela del Totalitarismo", término que acuña como clave de estudio.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE y recomendar la publicación** del presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad, debido a la propuesta sobre la existencia de un género novelístico denominado por el autor como "Novela del Totalitarismo", el cual, a su vez, contiene una variedad de subgéneros, como el aquí estudiado modélicamente, y denominado "Novela del Estalinismo". Igualmente, el jurado reconoce el empleo de un lenguaje y estilo claro y preciso, la pertinencia de la metodología utilizada para el análisis de un corpus de novelas ejemplares que presentan una pluralidad de afinidades ideológicas y poéticas, la profundidad de análisis y, muy especialmente, sus aportes a la teoría literaria.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 21 días del mes de noviembre del año 2022. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del jurado la Dra. María del Pilar Puig Mares.



Dra. Aura Marina Boadas Herrera
C.I. 5.452.636
Universidad Central de Venezuela
Jurado designado por el Consejo
de la Facultad



Dra. Consuelo González Díaz
C.I. 6.880.102
Universidad Central de Venezuela
Jurado designado por el Consejo
de la Facultad



Dr. Rafael Clemente Arraiz Lucca
C.I. 5.018.692
Universidad Metropolitana
Jurado designado por el Consejo
de Estudios de Postgrado



Dr. Ramón Escovar León
C.I. 3.187.551
Universidad Católica Andrés Bello
Jurado designado por el Consejo
de Estudios de Postgrado



Dra. María del Pilar Puig Mares
C.I. 4.283.513
Universidad Central de Venezuela
Tutora - Coordinadora



Dr. Vidal Sáez Sáez
C.I. 6.082.712
Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela

Siglas de firmante transcriptor y fecha de elaboración.